

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Comision encargada en esta provincia de los trabajos para la Exposicion universal de Viena.

Circular.

El Excmo. Sr. Presidente de la Comision general española de la Exposicion de Viena en comunicacion fecha 28 de Marzo último me dice lo siguiente:

«La mayor de las dificultades que puede ocurrir en Viena á la Comisaría y al Jurado es la de no tener cerca de sí representantes de los expositores, ya sea para contestar á las consultas del Jurado de las Comisarias de otros países, de los extranjeros que estudian nuestra produccion, y de los que representan el comercio y el tráfico de otras naciones que quieran adquirir los productos y abrir mercados al fruto de nuestro trabajo. A la falta de esa clase de representacion en las Exposiciones universales celebradas hasta ahora debe atribuirse en gran parte que la exportacion española no haya aumentado considerablemente.

El deseo de subsanar ahora tan grave y perjudicial omision me hace acudir á V. S. y á esa Comision provincial, con el fin de que se sirvan promover entre los expositores de esa provincia la idea de que nombren en Viena algun representante que responda á los beneficiosos fines que quedan indicados, y que podrán elegir á cualquiera de los españoles que han de ir al mencionado certámen.

No es obligatorio en los expositores el nombrar representante, pero si el contestar si usan ó no este derecho. De los que le usaren y de las personas elegidas se servirá V. S. darme conocimiento, así como de los expositores que no lo ejercitaren, á los cuales espero advierta V. S. que tampoco tendrán derecho á quejarse si cierta clase de productos no obtienen el premio apelecido por falta de datos, porque los Jurados no pueden juzgar con seguridad de acierto sin el exacto conocimiento de los hechos.»

En su vista, esta Comision acordó en su sesion de hoy nombrar á D. Dioscoro Puebla su representante en Viena por sí y por los expositores de la provincia que individualmente no designen otro y que nada manifiesten en contra de esta resolucion.

Espero pues que los Sres. expositores que han remitido productos para la mencionada Exposicion se servirán comunicarme su determinacion sobre el particular dentro del plazo de diez dias, á contar de aquel en que se inserte esta circular en el Boletin oficial de la provincia, pues de no hacerlo así se entenderá que se conforman con lo acordado por esta Comision.

Burgos 23 de Abril de 1873.

EL GOBERNADOR, PRESIDENTE,
ELADIO LEZAMA.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Comision española de la Exposicion universal de Viena en comunicacion de 19 del corriente me dice lo que sigue:

Entre los objetos que van á la Exposicion de Viena hay muchos que

deben devolverse á los expositores; pero hay otros que conviene no reimportar á España, por convenir así á sus dueños y por evitar gastos de transporte al Tesoro público. El autor de un libro, por ejemplo, desea que se destine á una biblioteca; el dueño de un fósil ó ejemplar de mineral gana con cederlo á un museo; el expositor de dos botellas de vino cree conveniente á sus intereses regalarlas á los depósitos comerciales, como medio de propaganda; el que ha enviado medio kilógramo de cereales ó legumbres, no tiene interés en que se le devuelvan; y otros, en fin, no creen conveniente recuperarlos ni cederlos sinó que aspiran á cambiarlos ó á venderlos. Esta presidencia, que desea sacar el mayor partido posible de la Exposicion, cree conveniente que esa Comision provincial, oyendo préviamente á los expositores nos manifieste:

- 1.º Quiénes son los expositores de esa provincia que quieren se les devuelvan los objetos.
- 2.º Quiénes los que los ceden á un establecimiento determinado.
- 3.º Quiénes los que facultan á la Comisaría para escoger el establecimiento donde han de conservarse.
- 4.º Quiénes los que quieren venderlos.
- 5.º Quiénes los que quieren cambiarlos, y por qué objetos.

Sabido esto que sea, al terminar la Exposicion, la Comisaría (con intervencion siempre de los representantes de los expositores) procurará llenar su deseo, de forma que se ahoren gastos de trasportes y se lleven á cabo los fines que envuelve la idea que motiva esta comunicacion.

Si hubiese alguno ó algunos expositores que tuviesen otras aspiraciones que las anotadas, se servirá esa Comision comunicarlo á esta Presidencia.

Sirvase V. S. acusar el recibo de esta comunicacion y prestar á este asunto toda la atencion posible.

Lo que publico en este periódico oficial para conocimiento de los expositores de esta provincia, á fin de que se sirvan manifestarme á la mayor brevedad posible lo que tengan que hacer presente con respecto á lo que se interesa en la preinserta comunicacion.

Burgos 27 de Abril de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Secretaría general.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 16 de Marzo último lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Nueva lo siguiente: Habiendo resultado de la tramitacion dada á una instancia documentada promovida desde esta Capital en veintitres de Abril último por D. Antonio Merendon y Mondejar, que se titulaba Alferez graduado Sargento primero licenciado del Batallon Movilizados del Orden del ejército de Cuba, que este interesado ha incurrido en los delitos de sustraccion de documentos en oficinas del Cuerpo, suposicion de su estado civil que no tiene, falsificacion de su licencia absoluta haciendo desaparecer su procedencia de presidio y demás circunstancias desfavorables que obran en su filiacion, figurando hechos de armas y suponiendo heridas recibidas en campaña, ascensos y condecoraciones que no alcanzó, y suplantacion de firmas: el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por

el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de veintidos de Febrero próximo pasado, ha tenido por conveniente desestimar la instancia referida en que dicho individuo solicita recompensa á sus servicios, y mandar adopte V. E. por cuantos medios estén á su alcance las disposiciones convenientes para que en satisfaccion á la vindicta pública se consiga con toda urgencia la captura del reo Merendon y Mondejar, que deberá ser remitido en calidad de preso con perfecta seguridad á la Isla de Cuba, á fin de que sea juzgado segun corresponda.

De orden del Poder Ejecutivo de la República, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1875.—El Secretario general, J. de Carvajal.—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Secretaría general.

Habiendo concedido el Gobierno de la República la extradicion de los súbditos franceses Paulino Perilhon y Victor Bourges, acusados de quiebra fraudulenta, delito que se halla comprendido en el párrafo 8 del artículo 2.º del Convenio vigente con Francia para la reciproca entrega de malhechores, se servirá V. S. ordenar la busca y captura de los mencionados sujetos, cuyas señas personales son las siguientes: Perilhon, estatura un metro 65 centímetros, cabellos y cejas castaños, ojos pardos, frente baja, nariz y boca regulares, barba redonda, cara ovalada. Victor Bourges, estatura un metro 65 centímetros, cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba redonda, cara ovalada, color moreno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1875.—F. Pi y Margall.—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

(De la Gaceta núm. 115.)

FELICITACIONES DIRIGIDAS AL GOBIERNO.

Albacete 24, 8:20 m.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Recibidos los telegramas con las circulares de V. E., números 145 y 146. La capital y la provincia decididas á apoyar al Gobierno. Tranquilidad completa.»

Alicante 24, 2:50 t.—Al Presidente del Gobierno:

«La Comision provincial de Alicante felicita al Gobierno por su energía y por su patriótica actitud en las difíciles circunstancias que el país atraviesa, y reitera el ofrecimiento de su decidido apoyo para salvar los grandes intereses de la República.—Bono.—Linares.—La Llave.»

Barcelona 24, 9:20 m.—El General Segundo Cabo al Ministro de la Guerra:

«Recibido el telegrama de V. E. de las siete de hoy. Barcelona tranquila, y las Autoridades y cuerpos dispuestos á sostener el orden y el Gobierno.»

Idem 24, 1:50 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion, Presidente accidental del Poder Ejecutivo:

«Reunidas las Autoridades civil y militar, la Diputacion, el Ayuntamiento, los Jefes de los cuerpos é institutos militares, los Comandantes de Milicia, los Comités provincial y local, el Casino, el Círculo Republicano democrático federal y el Estado Catalan, y los Representantes de la prensa republicana envian al Poder Ejecutivo la mas cordial felicitacion por su triunfo, rogándole que lo haga entender al pueblo y al ejército por su cooperacion patriótica. Esperan que sostenga la energía con que ha procedido, y le ofrecen su mas decidido apoyo en defensa de la República contra los insensatos propósitos de la reaccion, cualquiera que sea la forma en que esta se presente.» (Siguen las firmas.)

Idem 24, 1:50 t.—Al Presidente del Gobierno de la República:

«Felicitamos con entusiasmo al Gobierno por su resolucion y energía; Cataluña entera está á vuestro lado para salvar la libertad, el orden y la República. Os pedimos que continúeis por la senda emprendida con la misma energía y patriotismo.—Por el Comité provincial, Valles y Ribot.—A. Clavé.—Por el Comité local, Fuillerat.—Iruelles.—Por el Círculo, Jordá.—Santo.—Por los Voluntarios de la República, Buxó.—Pons.—Marco.—Sola.—Ramirez.—Folch.—Torrents.—Mille.—Bonjoch.—Por la prensa, Roca y Roca.—Lopez.»

Bilbao 24, 8:20 n.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Todas las clases de la sociedad aplauden la energía del Gobierno contra esos revoltosos; aseguro á V. E. que aquí no se alterará el orden.»

Idem 24, 10:20 n.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento de esta villa, informado del conato de insurreccion ocurrido ayer en esa capital, se apresura á felicitar al Poder Ejecutivo por la energía y salvadora prontitud que ha desplegado para restablecer el orden, sosteniendo su autoridad y la de la República. Cumple al propio tiempo un deber ofreciéndole su entusiasta é incondicional apoyo para la defensa de las instituciones vigentes y la consolidacion del sistema republicano, condenando con indignacion al hacerlo la conducta de los militares que han faltado á sus deberes.»

Idem 24, 3:50 t.—El Gobernador militar al Ministro de la Gobernacion:

«Reunidas las Autoridades civiles y militares de esta provincia felicitan y prestan su decidido apoyo al Gobierno Ejecutivo de la República por su resolucion de castigar á los Jefes de la injustificada insurreccion intentada en esa capital, de que me da cuenta en su telegrama de anoche.»

Burgos 24, 3:20 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion, Presidente interino del Poder Ejecutivo:

«Las Juntas provincial y local del partido republicano federal de Burgos se me han presentado pidién lome trasmita á V. E. lo siguiente:

«Enterados de los acontecimientos ocurridos en esa capital para los cuales estaba previamente preparado, el partido republicano de aquí felicita al Poder Ejecutivo por su salvadora y enérgica actitud y por el resultado obtenido, reiterándole los sentimientos de su completa adhesion moral y material.»

Idem 24, 7:45 n.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Secretario y Oficiales de este Gobierno civil me ruegan trasmita á V. E. el siguiente telegrama.»

«Excmo. Sr. D. Francisco Pi y Margall: Felicitemos ardientemente al Gobierno por la feliz resolucion del último conflicto provocado por los enemigos de la República, y muy especialmente por la salvadora energía que en esta ocasion ha demostrado el Poder Ejecutivo.»

Cáceres 24, 4:5 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Recibidas las circulares telegráficas de ayer y hoy.

Tranquilidad completa.

El Poder judicial, la Autoridad municipal y las Autoridades militares de la provincia ofrecen por mi conducto su adhesion al Gobierno para sostener el orden y afirmar la República.»

Cartagena 24, 8:40 n.—El Alcalde

al Presidente del Poder Ejecutivo de la República:

«Este Ayuntamiento felicita al Gobierno por su enérgica actitud en defensa y consolidacion de la República, y le ofrece su decidida cooperacion para iguales fines.»

Ciudad Real 24, 11 n.—El Alcalde al Presidente del Poder Ejecutivo de la República:

«Este Ayuntamiento, los Diputados provinciales y los Voluntarios republicanos felicitan al Gobierno por haber sofocado enérgicamente la rebelion, y ofrecen su apoyo para defender la República en todos sentidos.»

Cuenca 24, 10:45 n.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«En esta provincia existe completa tranquilidad, y no vacilo en asegurar á V. E. que está completamente decidida á seguir al Gobierno de la República, sea cual fuere la determinacion que tome.»

Granada 24, 9:20 n.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Completa tranquilidad. El pueblo granadino confia en el Poder Ejecutivo, y está dispuesto á apoyar sus determinaciones.»

Guadalajara 24, 3:40 t.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«La Comision provincial, el Ayuntamiento y Voluntarios de la República felicitan conmigo al Poder Ejecutivo por el triunfo alcanzado sobre los sediciosos, y por la actitud enérgica del Gobierno, único medio de salvar la República y la patria.»

Huesca 24, 7:40 n.—El Gobernador civil al Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento, el Comité local y los Voluntarios de la fuerza ciudadana felicitan entusiastas al Gobierno de la República por la decision y energía con que ha conjurado el golpe de Estado que enteramente se fraguaba. Esperan tambien igual energía contra toda clase de enemigos que ilegalmente ataquen á la República española.»

Leon 24, 11:15 n.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Alcalde me comunica que el muy ilustre Ayuntamiento, enterado en sesion extraordinaria de los telegramas de V. E. anunciando haber sido sofocada la rebelion de los antiguos batallones de Voluntarios y de los decretos de disolucion de dichos batallones y de la Comision de las Cortes, acordó felicitar al Gobierno de la República, estando dispuesto á concurrir

al afianzamiento de las nuevas instituciones »

Lugo 24, 7 m.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion: Los Comités republicanos y los Voluntarios me encargan ofrezca á V. E. cuanto pueden y valen para sostener al Poder Ejecutivo y afianzar la República, sean cualesquiera las circunstancias que haya que arrostrar.»

Idem 24, 12:55 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Los Comités republicanos y los Voluntarios me ruegan haga presente á V. E. su incondicional apoyo al Poder Ejecutivo, y que se atreven á recomendar al Gobierno mucha energía contra los insensatos que procuran la desgracia de la patria. Reina entusiasmo en el pueblo, pero hay tranquilidad. Las Autoridades y militares se hallan en sus puestos dispuestos á cumplir las órdenes que emanen del Poder Ejecutivo.»

Murcia 24, 12:10 m.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Los Jefes de Voluntarios de la República se me presentan ofreciendo todo su apoyo al Gobierno para sostener el orden y defender la República. Le felicitan tambien por su energía contra los rebeldes.»

Idem 24, 12:21 m.—El Presidente de la Comision provincial al Presidente del Poder Ejecutivo:

«La Comision provincial acuerda con esta fecha felicitar al Gobierno por su enérgica actitud, disolviendo la Comision de la Asamblea y los batallones de Voluntarios rebeldes; ofrece todo su apoyo para sostener el orden y consolidar la República.—El Vicepresidente, Domingo Rex y Herrera.»

Orense 24, 12:52 t.—Al Ministro de la Gobernacion:

«El Comité republicano federal de Orense felicita ardientemente al Gobierno por la solucion de la última crisis, y reitera su adhesión á la causa de la República y del orden.—El Presidente, Vazquez Moreiro.»

Idem 24, 5 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Gobierno puede contar con la entusiasta adhesión y decidido apoyo de las Autoridades civiles y militares de esta provincia, y con la confianza ilimitada de todos los amantes de la República.

Respondo por lo tanto á V. E. de la tranquilidad en este territorio.»

Idem 24, 5 t.—El Gobernador civil

al Presidente del Gobierno de la República:

«La Comision provincial me participa, para que lo comunique á V. E., lo siguiente:

«Esta Comision provincial felicita con entusiasmo al Gobierno por el patriotismo y energía con que ha salvado la República.»

Oviedo 24, 2 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Comité republicano de esta ciudad se me ha presentado aplaudiendo las medidas tomadas por el Gobierno, y ofreciéndole todo su apoyo.»

Idem 24, 2:46 t.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Se me ha presentado el Comité provincial haciendo presente, en vista de los telegramas hoy comunicados, que aplaude con entusiasmo la conducta del Gobierno, y que le ofrece su decidido apoyo para salvar la República y conservar el orden.»

Pamplona 24, 5 t.—El Gobernador interino al Ministro de la Gobernacion:

«Tranquilidad completa. Los Jefes y Oficiales del batallon de Voluntarios de la República de esta capital, así como el Comité provincial y local del partido republicano federal felicitan á V. E. y al Gobierno todo por la actitud enérgica que ha demostrado en las difíciles circunstancias por que ha atravesado esa poblacion con motivo de la insurreccion de los antiguos batallones de Voluntarios, y le ofrecen su mas decidido apoyo para el sostenimiento del orden y el afianzamiento de la República.»

Pontevedra 24, 7:20 n.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Ha habido una pacífica y ordenada manifestacion en honor del triunfo del Poder Ejecutivo sobre los enemigos de la República.»

Idem 24, 2:20 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Gran recepcion oficial. En medio del mayor entusiasmo fueron leídos los telegramas de V. E. participando lo ocurrido ayer. La Comision provincial, el Ayuntamiento, los Oficiales de todos los cuerpos, los funcionarios públicos y com siones del pueblo saludan al Poder Ejecutivo de la República, y le ofrecen su mas decidido y leal apoyo para mantener el orden y salvar las instituciones republicanas.»

Idem 24, 2:25 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Comité republicano me encarga felicite al Poder Ejecutivo por el triun-

fo conseguido ayer sobre la reaccion, y ofrece su apoyo incondicional para sostener el orden y consolidar la República.»

Sevilla 24, 5:22 t.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Gobernador civil de esta provincia, la Excm. Diputacion provincial, el Ayuntamiento popular, el Capitan general, el Gobernador militar, los Jefes todos de los cuerpos de la guarnicion en esta capital, los de la Guardia civil y Carabineros y el Comité y la Asamblea republicana, los Voluntarios todos de la República y los Representantes de la Asamblea Nacional Calzada, Calcaño, Fantony y Payela felicitan al Gobierno por su brillante triunfo, y le ofrecen su mas decidida cooperacion y apoyo para sostener á todo trance las instituciones que el pais se ha dado en uso de su libérrima soberanía.»

Soria 24, 7:35 n.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Reunidas las Autoridades populares, judiciales y militares protestan en favor del orden, y reiteran su adhesión al Gobierno de la República.

Remito la alocucion dirigida á los habitantes de la provincia.

Reina la mayor tranquilidad.

Felicito al Gobierno por su triunfo.»

Tarragona 24, 9:35 n.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Los Jefes y Oficiales de Voluntarios y el Comité republicano se han presentado á ofrecer al Gobierno su leal concurso y decidido apoyo, felicitándole ardorosamente por su energía en los sucesos de ayer, por cuyo satisfactorio término envian al Poder Ejecutivo la expresion de simpatía y aplauso á que se han hecho acreedores.»

Toledo 24, 5:16 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Habiendo tenido una conferencia con el Gobernador militar de la provincia, el Alcalde y el Comandante de los Voluntarios de esta ciudad con motivo de las circunstancias, trasmito con gusto á V. E. por acuerdo de todos la seguridad de su adhesión mas incondicional al Gobierno de la República.»

Valencia 24, 1:48 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Los decretos disolviendo la Comision permanente de las Cortes y los batallones antiguos de Voluntarios de la Libertad han hecho el mejor efecto en la opinion, y á cada momento recibimos nuevas comisiones que manifiestan estar dispuestos á secundar los levanta-

dos propósitos del Gobierno de la República. Tranquilidad inalterable.»

Idem 24, 8:35 n.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Presidente de la Diputacion provincial y la Comision permanente me ruegan haga presente al Gobierno que por unanimidad han acordado felicitarle por el triunfo que ha alcanzado sofocando una insurreccion que hubiera sumido al pais en un abismo de desgracias. La Diputacion ha visto con profunda indignacion la conducta de los que, pretendiendo dilatar la reunion de las Constituyentes, aspiraban á derribar el Poder Ejecutivo de la República, el cual puede hoy como siempre contar con el mas leal y decidido apoyo de la Corporacion provincial.»

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

En nombre de la Nacion D. Victorino Luna y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y en cumplimiento á lo que se previene en el artículo trescientos noventa y nueve de la ley provisional de enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Pedro Ortega Yagüe, natural de Inojar del Rey, de diez y ocho años, soltero, bracero, hijo de Francisco y Rosalia, para que en el término de diez dias desde la insercion de esta en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, comparezca en la cárcel nacional de esta Capital á responder de los cargos que contra el mismo resultan, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y tres.—Victorino Luna.—Por mandado de S. Sria., Santiago Munguira.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

Don Victorino Luna y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que por providencia de este dia he acordado la venta en publico remate de las fincas embargadas á Leon Orcajo y Velez, vecino del pueblo de Riocerezo, para pago de la

indemnización y costas que le fueron impuestas en la causa criminal sobre homicidio, señalando para ello el día diez y seis de Mayo próximo á las once de su mañana en este Juzgado.

Fincas que se enagenan, sitas en Riocerezo.

Una casa y un pajar contiguo á la misma en la calle de Santamaría, número 4, surca norte casa de herederos de Victor Martinez y demás notorios, retasada en 115 pesetas.

Una tierra al pago de las Coloradas, de cuatro celemines de tercera, surca oriente otra de Alejandro Gonzalez, poniente egidos concejiles y demás notorios, retasada en 20 pesetas.

Total 135 pesetas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de los que gusten mostrarse licitadores.

Dado en Burgos á veinticinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres. =Victorino Luna.=Por mandado de S. Sria., Francisco Paula Alonso.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Aranda de Duero.

En nombre de la Nación, el Licenciado D. Ildefonso Tejerizo, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

A los Sres. Jueces, Tribunales y demás autoridades que á su noticia llegue esta requisitoria,

Hago saber: que en este mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra los titulados madrileños llamados, Victorino, Antonio y Juan, cuyas señas se expresan á continuacion, y otros varios sujetos, sobre homicidio al Alcalde de Coruña del Conde Don Lucas Gayubas en la noche del veintinueve de Abril de mil ochocientos sesenta; y como á pesar de las diligencias practicadas no haya podido averiguarse el paradero de indicados individuos, he acordado en providencia de este día el que se expida la presente requisitoria, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde su publicacion en esta última, se presenten en la cárcel del partido con objeto de llevar á efecto la prision de los mismos acordada en proveido de seis de Febrero último, y el de responder de los cargos que contra ellos resultan en mencionada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado les parará el perjuicio á que hu-

biere lugar, con arreglo á la ley de Expiación criminal.

Dado en Aranda de Duero á veinticuatro de Abril de mil ochocientos setenta y tres. =Ildefonso Tejerizo.=Por mandado de S. Sria., Francisco de la Higuera.

Señas de los madrileños.

El Victorino pequeño, moreno, virulento, de unos treinta años á treinta y tres, con pantalón de paño negro, de oficio pintor.

El Antonio de estatura alta, de treinta y seis á cuarenta años, carpintero.

El Juan de oficio albanil, de buena estatura, como de la edad del anterior, ámbos de buen color, mas blancos que morenos, con pantalón claro como de verano, con chaquetas de paño, los tres corbatas de color y blusas rayadas como blancas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Belorado.

Pedro Agustin y Alonso, Escribano público de esta villa y Juzgado de Belorado,

Doy fe: que en la causa que en este Juzgado se instruye sobre robo de dinero y otros efectos contra Pedro Gorbea y Riaño (a) Pinche, y otros, se halla el edicto requisitorio que dice así:

En nombre de la Nación D. Federico Areitio y Asua, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado y su partido. =A todas las autoridades de la Nación hago saber: que en el sumario de causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre robo de dinero y otros efectos contra Pedro Gorbea y Riaño (a) Pinche, y otros, el primero de diez y ocho años de edad, de estatura buena, grueso, bien formado, moreno, sin barba, ojos garzos, mirada baja, nariz roma, cara ancha, pelicastaño, y probablemente tiene una señal en una de las orejas, producida por un mordisco, vistiendo bombacho, boina azul muy usada, faja blanca, boreguies elaros y blusa á cuadros en mal uso, con una manta rayada y bastante ajada, contra quien se ha dictado auto de prision y se ha declarado rebelde, y el que se presume se encontrará en el distrito de Haro, para que se sirvan dar las órdenes oportunas á los agentes de policia judicial de sus respectivos territorios para la busca y captura del referido procesado, presentándole á mi disposicion y con las seguridades convenientes en la cárcel de este Juzgado, á cuyo objeto se expide la pre-

sente requisitoria, que se dirigirá y publicará cual está acordado. Belorado á veintitres de Abril de mil ochocientos setenta y tres. =Federico de Areitio.

Lo relacionado é inserto corresponde con su original, obrante en la sumaria de su razon, á que me remito; y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente, que signo y firmo en Belorado á veintitres de Abril de mil ochocientos setenta y tres. =Pedro Agustin.

Aguntamiento popular del Valle de Manzanedo.

D. Tomás Gonzalez Peña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este distrito.

Hago saber: Que esta corporacion municipal declaró soldado por el cupo de este distrito á Pedro Crespo Gonzalez, mozo número nueve para el reemplazo del Ejército del año último de 1872, natural de Penalba, hijo de Pablo y Escolástica, el cual no se presentó en la Caja de quintos el día señalado para la entrega, y por lo tanto el Ayuntamiento que presido ha declarado prófugo á indicado mozo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 111 y siguiente de la vigente ordenanza de reemplazos, disponiendo á la vez se practiquen las diligencias convenientes para la busca, captura y presentacion de aquel.

En su consecuencia, y en nombre de la Nación, ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares se sirvan procurar la busca, captura y remision á este municipio del mencionado prófugo; pues así conviene al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes.

Dado en Manzanedo á 20 de Abril de 1873. =Tomás Gonzalez Peña.

Anuncios oficiales.

JUNTAS PERICIALES
de evaluacion y reparto de la contribucion territorial.

Estandose ocupando las Juntas periciales de los distritos municipales que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para formar el reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1873 á 1874, se previene á los contribuyentes comprendidos en ellos que en el término de 15 dias presenten en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento una relacion por

duplicado de la alteracion que haya tenido su riqueza, para proceder con entera legalidad en el expresado reparto, debiendo hacer constar al mismo tiempo legalmente haber satisfecho los derechos del Registro de la propiedad, según está mandado en orden circular de 16 de Abril de 1861 y disposiciones posteriores, y en el concepto de que pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna. =Los Presidentes de las Juntas periciales.

DISTRITOS.

Pesadas.
Tobar.
Los Ausines.
Iglesias.
San Leonardo.

Regimiento Caballería de Albuera
4.º de Cazadores.

Debiento proceder este Regimiento á la venta en pública subasta de ocho caballos de desecho, se hace saber al público para que los que gusten tomar parte en la licitacion se presenten el día 5 del próximo Mayo y hora de las doce del día en el cuartel que ocupa el mismo. =El Comandante Jefe del Detall, José Angulo.

ADMINISTRACION

de la Casa provincial de Beneficencia de Burgos.

Desde el día 5 de Mayo próximo venidero en adelante se satisfará á las amas de lactancia de los niños expósitos de esta provincia las mensualidades de Enero y Febrero. Lo que se anuncia en este Boletín oficial para que llegue á noticia de las interesadas.

Burgos 28 de Abril de 1873. =Juan E. de Urregochea.

Anuncios particulares.

Posada en arriendo.

El día 11 del próximo mes de Mayo se arrienda una casa posada portales años, á contar desde San Pedro de este presente año. La persona que quiera interesarse puede acudir el citado día, que se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Quintanilla de la Mata Abril 23 de 1873. =El Apoderado, Cleto Rodriguez.

El día 3 del actual desapareció del barrio de San Pedro de esta Ciudad una perra gorda de 3 á 6 meses pelo cardino, con un poco blanco al remate del rabo y las extremidades. La persona que la haya recogido tendrá la amabilidad de dar aviso ó entregarla al dueño Jacinto Sevilla, que vive en dicho barrio de San Pedro.